



**MINERALES CÓRDOBA S.A.S.  
EXPLORADORA CÓRDOBA S.A.S.**

Las empresas de exploración minera, Minerales Córdoba S.A.S. y Exploradora Córdoba S.A.S., que operan en el departamento de Córdoba, se permiten informar que conocen de la información que circula acerca del proceso penal iniciado por la Fiscalía General de la Nación desde 2018 contra diez personas, que incluyen un militar en servicio, siete militares en retiro y dos civiles, por la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública y del que los medios de comunicación se han referido en fecha reciente.

El proceso incluye cohecho propio, cohecho por dar u ofrecer, administración desleal, peculado por uso, falsedad material en documento público y concierto para delinquir. Las Compañías son respetuosas de las autoridades y confían en el desarrollo de las investigaciones.

Así mismo, respetan y trabajan de la mano de las Fuerzas Militares de Colombia, entidad con quien desarrollan convenios de colaboración bajo el marco legal colombiano.

Nos encontramos enfocados en el avance de nuestra operación minera en campo atendiendo los retos operacionales, sociales y ambientales que enfrenta este Proyecto de Interés Nacional – PIN con el apoyo institucional de las distintas autoridades del sector. Somos una empresa internacional minera, con interés de aportar al desarrollo económico de Colombia. A continuación, compartimos una síntesis del procedimiento en curso:

1. La Fiscalía General de la Nación inició en el año 2018 indagación preliminar por supuestos hechos de corrupción al interior del Ejército Nacional, al parecer ejecutados por algunos de sus miembros entre los años 2014 a 2018, en la Brigada Móvil N° 16 y el Batallón de Infantería Aerotransportado N° 31 Rifles, relacionados con la celebración de convenios de seguridad presuntamente ilícitos, suscritos con anteriores empleados de las compañías Minerales Córdoba y Exploradora Córdoba.
2. Como consecuencia de dicha indagación, la Fiscalía General de la Nación solicitó la emisión de órdenes de captura en contra de un militar en servicio, siete militares en

retiro y los señores Claudia Marcela Herrera y Darney de Jesús Ceballos que fueron ejecutadas el 21 de octubre de 2020 por agentes de la DIJÍN de la Policía Nacional.

3. El día 23 de octubre el Juzgado de Control de Garantías consideró ajustada a derecho la imputación de cargos formulados por la Fiscalía General de la Nación, en contra de todas las personas capturadas por los delitos de Cohecho propio (art. 405 del C.P.), Cohecho por dar u ofrecer (art. 407 del C. P.), Administración desleal (art. 250B del C. P.), Peculado por uso (art. 398 del C. P.), Falsedad material en documento público (art. 287 del C. P.) y Concierto para delinquir (art. 340 del C. P.).
4. La Fiscalía General de la Nación presentó solicitud de imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de los imputados, postulación que fue acompañada por la representación de las víctimas y el delegado del Ministerio Público. El Juzgado 24 Penal Municipal consideró improcedente la solicitud de restricción de la libertad de los imputados, decisión que fue apelada por los postulantes y está pendiente de resolverse.
5. El proceso penal continúa su curso legal y, previo a la culminación de la etapa de investigación, la Fiscalía General de la Nación decidirá si presenta en contra de los imputados acusación formal ante los Jueces Penales de Conocimiento.
6. Minerales Córdoba y Exploradora Córdoba han sido reconocidas en estas audiencias como víctimas. De acuerdo con la imputación de cargos presentada por la Fiscalía General de la Nación, los hechos descritos son el resultado de una actuación desleal desplegada por algunos de sus exdirectivos y exempleados, que abusaron del ejercicio de las funciones a su cargo para defraudar la confianza en ellos depositada, violando las normas establecidas en nuestro código de ética. Ese tipo de comportamientos no se identifican y, por supuesto, no son el resultado de una política empresarial desarrollada por Minerales Córdoba y Exploradora Córdoba, sino una contravención de nuestros estándares éticos.
7. De acuerdo con la ley colombiana, la víctima del delito es aquella persona cuyos intereses se ven afectados como consecuencia de la conducta contraria a la ley penal.



La ley y la jurisprudencia habilitan la participación de la víctima en todas las etapas del proceso penal. Las compañías, en su calidad de víctimas, no se encuentran habilitadas para solicitar la privación de la libertad de un ciudadano a través de la expedición de una orden de captura, cuya función es exclusiva de la Fiscalía General de la Nación. En tal condición Minerales Córdoba y Exploradora Córdoba han concurrido ante las autoridades competentes para la protección de sus respectivos intereses.

---

*MINERALES CORDOBA y EXPLORADORA CORDOBA son empresas de exploración minera enfocada en la exploración, desarrollo y adquisición de proyectos de cobre y oro. Córdoba está desarrollando su Proyecto San Matías Cobre-Oro-Plata 100% de su propiedad.*